

CATEGORÍA DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO Talleres participativos de servicios ambientales Términos de Referencia **LINEAMIENTOS 2011**

Hoia 1 de 8

Gobierno FEDERAL

SEMARNAT

1. ANTECEDENTES

En reconocimiento a la estrategia emprendida por el Gobierno Federal a partir de 1997-2003, con la ejecución del Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México y del Programa de Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF), que se ejecutó hasta 2010 en los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, la Conafor continúa fortaleciendo el manejo y la conservación de los ecosistemas forestales en ejidos y comunidades principalmente indígenas, bajo esquemas de silvicultura comunitaria. Dicha estrategia se desarrolla con base en la identificación y fortalecimiento de procesos de desarrollo forestal local que permiten apoyar el manejo tradicional de los recursos naturales de propiedad colectiva a través de la generación de alternativas encaminadas a mejorar el nivel de vida de las comunidades, apoyando así su tránsito hacia la sustentabilidad.

Por lo anterior, y en el marco de una nueva política sectorial, el Gobierno actual a través del Programa ProÁrbol, ha establecido I) disminuir los índices de pobreza y marginación en áreas forestales, mediante la inducción a un manejo y uso adecuado de sus recursos naturales; II) generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos de los bosques, selvas y la vegetación de las zonas áridas e; III) impulsar la planeación y organización forestal, incrementar la producción y productividad de los recursos forestales, su conservación y restauración, así como elevar el nivel de competitividad del sector para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas forestales.

En este contexto, la Conafor, a través de la Coordinación General de Producción y Productividad y la Gerencia de Silvicultura Comunitaria, impulsa actividades y acciones mediante la ejecución del Programa de Desarrollo Forestal Comunitario) con el objetivo de desarrollar, fortalecer y consolidar procesos de desarrollo forestal comunitario.

Este tipo de apoyos está encaminado a establecer un diálogo que involucre a los actores locales que proveen y consumen servicios ambientales en una región particular (principalmente en microcuencas hidrográficas) con la finalidad de sensibilizarlos sobre la importancia, costos y beneficios implicados en la provisión de servicios, así como promover la negociación de acuerdos para establecer mecanismos de cobro y pago de dichos servicios. Será importante que este tipo de mecanismos se orienten a crear los incentivos necesarios para promover estrategias integrales de manejo de cuencas que contribuyan a impulsar el desarrollo regional.

Para ello, contempla en los Lineamientos 2011 para otorgar apoyos de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y Saneamiento Forestal, el ofrecimiento de apoyos para contribuir con actividades de mitigación y adaptación al cambio climático por parte de las instituciones ejidales o comunales, impulsando la realización de Cursos y Talleres en la modalidad de Talleres Participativos de Servicios Ambientales para promover el manejo sustentable y la conservación de regiones forestales del país que han sido identificadas y reconocidas para el ofrecimiento de servicios ambientales que benefician a la sociedad en general y que es necesario establecer mecanismos para compensar a los dueños de estas áreas por las acciones que emprenden para mantener y mejorar dichos servicios.





Talleres participativos de servicios ambientales Términos de Referencia LINEAMIENTOS 2011

Apoyo que aplica exclusivamente para ejidos, comunidades y asociaciones que formen entre ellos, ubicados dentro de las Áreas elegibles 2011 del Programa de Desarrollo Forestal Comunitario; Áreas elegibles 2011 del concepto de apoyo A1.2 Elaboración de Programa de Manejo Forestal Maderable del Programa ProÁrbol; Polígonos de Acciones tempranas REDD+; Polígonos de Áreas Promisorias de Servicios Ambientales; Polígonos de Fondos Concurrentes de Pago por Servicios Ambientales; Polígonos de proyectos especiales de la Conafor : Cutzamala, Cuencas Costeras de Jalisco, Patzcuaro-Zirahuen, Selva Lacandona; Polígonos del programa para Transformar el manejo de bosques de producción comunitaria ricos en biodiversidad, mediante la creación de capacidades nacionales para el uso de instrumentos basados en el mercado; Polígonos del Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido; y Polígonos del Programa de Desarrollo Comunitario Forestal de los Estados del Sur.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer las bases de negociación para desarrollar esquemas de cobro y pago de servicios ambientales que contribuyan a mejorar las estrategias de planeación para el desarrollo local con base en un enfoque de manejo integral de cuencas hidrográficas.

Objetivos específicos

- a. Iniciar un diálogo entre proveedores (por ejemplo, ejidos y comunidades forestales de partes altas de microcuencas hidrográficas) y consumidores de servicios ambientales (por ejemplo, industrias, productores agrícolas, municipios y otros actores privados que habitan zonas bajas de estas cuencas) para identificar instrumentos de mercado u otros mecanismos para que los segundos compensen a los primeros por los servicios que estos generan;
- Identificar acciones y proyectos específicos que los proveedores de servicios ambientales pueden llevar a cabo para conservar y/o mejorar la provisión de dichos servicios y que contribuyan a un manejo más integral y sustentable de las regiones involucradas;
- c. Difundir información sobre los servicios ambientales que se generan en la región considerada; y
- d. Definir arreglos básicos para iniciar el cobro-pago de servicios ambientales.

3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN

- a) Los talleres serán realizados en regiones en las que se haya identificado un interés o exista un alto potencial para desarrollar esquemas de cobro y pago de servicios ambientales por parte del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) de la CONAFOR;
- b) Para estas regiones se deberá contar con información básica (importancia, valoración, impactos negativos por su carencia, etc.) del tipo de servicio que se pretenda considerar;
- c) Se deberá identificar y convocar a las negociaciones a los principales actores que proveen y consumen los servicios ambientales considerados; y
- d) Dependiendo de cada caso y para cumplir con los objetivos planteados, se podrán organizar dos o más talleres.
- e) El taller se desarrollará en un plazo máximo de 3 meses a partir de la recepción del primer pago.
- f) La entrega del informe final deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la conclusión del evento
- g) El apoyo se otorgará por única vez.

4. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica, es el documento que formula el asesor técnico y que se anexa a la solicitud del ejido/comunidad. Este será evaluado conforme Lineamientos 2011 para otorgar apoyos de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y Saneamiento Forestal y a los presentes términos de referencia, mediante un grupo de especialistas que determinará si el proyecto presenta la calidad técnica necesaria para alcanzar sus objetivos. Esta propuesta debe incluir, como mínimo, los elementos siguientes:

- a) Carátula. Donde se mencione el título, fecha de elaboración, nombre del ejido o la comunidad proponente, domicilio del núcleo agrario y nombre del asesor técnico que coordinará el desarrollo del taller.
- b) Antecedentes. Este apartado, comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido/comunidad que será apoyado con el taller.
- c) Objetivos. Describirán la finalidad del taller, así como sus efectos o impactos esperados.
- d) Alcances del estudio. Serán los objetivos específicos que describan lo que se pretende alcanzar y las metas que se esperan lograr con la realización del taller.
- e) Metodología. El asesor técnico propondrá la metodología que considere adecuada para alcanzar los objetivos del taller.
- f) Resultados esperados o productos. Se describirá en forma concreta, como los resultados esperados del taller contribuirán al fortalecimiento del proceso de desarrollo forestal comunitario y a la solución de problemas específicos.
- g) Duración. El taller se desarrollará en un plazo no mayor a tres meses.
- h) Cronograma de actividades. Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas.
- i) Desglose de los conceptos de gasto por fuente de financiamiento (Anexo 1).
- j) Currículum del asesor técnico. Anexar currículum vitae breve de la persona moral responsable del taller y del personal técnico especializado que integra su equipo de trabajo.

5. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Informe único

Una vez ejecutado el programa de trabajo y en un plazo de 15 días posteriores, conforme a estos términos, el asesor deberá entregar al ejido/comunidad, un documento final impreso en dos tantos y una copia adicional para la Gerencia Estatal de la Conafor. El informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word o cualquier otro compatible.

El informe considerará el siguiente formato:

- a) Resumen ejecutivo;
- b) Datos generales de los ejercicios realizados en campo;
- c) Metodología utilizada;
- d) Descripción del programa desarrollado;
- e) Caracterización socioeconómica del ejido o la comunidad;
- f) Descripción de la problemática que se pretende resolver;
- g) Relación de los principales acuerdos para formalizar un esquema de cobro y pago de servicios ambientales a nivel local;
- h) Propuesta de tipos de acciones y proyectos encaminados a mantener y mejorar la provisión de los servicios ambientales identificados;
- i) Anexos:
 - Memoria fotográfica,
 - Registro de asistentes,
 - Minutas de acuerdos;
 - Copia del Acta de Asamblea o documento por parte de la mesa directiva del Comisariado y del Consejo de Vigilancia, donde se manifieste la aprobación de los resultados del taller participativo de servicios ambientales.

6. TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER

El ejercicio se realizará en fases mediante talleres participativos que podrían sumar como mínimo siete días de trabajo (56 horas efectivas), distribuidos en un plazo no mayor a tres meses, a partir de la recepción del primer pago.

7. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del desarrollo del taller será responsabilidad del ejido o la comunidad beneficiario, así como de la Gerencia Estatal de la Conafor, a través de la Subgerencia de Producción y Productividad y Departamento de Silvicultura Comunitaria.

8. PERFIL DEL ASESOR TÉCNICO

El asesor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona física o moral acreditada para desarrollar el concepto de apoyo, con registro vigente durante la evaluación y ejecución del proyecto;
- Conocimientos de manejo y conservación de recursos naturales y específicamente sobre el tema de servicios ambientales;
- Experiencia y conocimiento de la región objeto del proyecto y de los actores sociales que habitan en dicha región; y
- Experiencia mínima de tres años en la conducción de grupos con actores diversos y facilitación de procesos de negociación complejos.

9. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Para el pago de los apoyos, se deberá presentar copia del convenio de adhesión firmado por el beneficiario y la Conafor, copia del contrato de prestación de servicios, firmado por el asesor y el núcleo agrario beneficiario, en donde se especifique los honorarios pactados; los productos esperados y la cesión de derechos que el beneficiario otorgue a favor del asesor técnico respecto de monto establecido para asistencia técnica.

Con la firma de dicho contrato y la cesión de derechos por parte del beneficiario, el asesor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones de los presentes términos de referencia.

Para la emisión del pago final, 50%, la Subgerencia de Producción y Productividad elaborará un dictamen técnico del informe final entregado, evaluando su estricto apego a los términos de referencia y la propuesta técnica aprobada. Además de la notificación o acta de asamblea del ejido/comunidad en la que indique que ha recibido el producto acordado a su entera satisfacción, acompañada de un comprobante de pago con el monto correspondiente al 50% final por los servicios prestados a nombre del núcleo agrario, la encuesta de calidad requisitada por los integrantes de los órganos de representación y el formato de evaluación técnica de asesores.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos 2011 para otorgar apoyos de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y Saneamiento Forestal y el marco normativo vigente.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con base en los Lineamientos 2011 para otorgar apoyos de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y Saneamiento Forestal, la evaluación de las propuestas técnicas es realizada por un Comité Estatal de Evaluación Técnica, integrado por la Conafor, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado (SEMARNAT) y el Gobierno Estatal. Así mismo se invitará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Agraria (PA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y otros expertos e instancias sectoriales académicas y de investigación.

Para tal efecto, el Comité toma en cuenta que cada propuesta técnica acompañada de la solicitud correspondiente previamente esté: a) respaldada por acta de asamblea general de ejidatarios/comuneros; b) que haya sido validada socialmente y; c) que se incluya una propuesta técnica de acuerdo al tipo de apoyo solicitado.

Los criterios de calificación considerados por el Comité son los siguientes:

Criterios de prelación

| Criterios sociales | Puntos asignados | | |
|---|------------------|--|--|
| Ejidos o comunidades que nunca hayan recibido apoyos de ProÁrbol, salvo el Programa Emergente de Sanidad Forestal, capacitación y transferencia de tecnología. | 7 | | |
| Solicitudes que estén dentro de los municipios de la estrategia 100 x 100. | 5 | | |
| Solicitudes que se encuentren en las zonas de atención prioritaria definidas por la SEDESOL con un índice de marginalidad alto y muy alto. | 3 | | |

Talleres participativos de servicios ambientales Términos de Referencia LINEAMIENTOS 2011

Criterios de evaluación técnica

| Criterios de seguimiento a la planeación comunitaria | Puntos asignados | | |
|---|------------------|--|--|
| La solicitud de apoyo, se realiza en seguimiento a su Plan de Acción Comunitario. | 10 | | |
| Cuenta con el Plan de Acción Comunitario. | 5 | | |

| Criterios de la propuesta técnica | Puntaje máximo | | |
|--|----------------|--|--|
| La Propuesta técnica se elaboró en apego a la solicitud presentada por el ejido/comunidad. | 10 | | |
| Relevancia para impulsar el desarrollo forestal comunitario y contribuir a la solución de problemas concretos. | 10 | | |
| Contribución para dar continuidad a procesos iniciados a través de otros apoyos recibidos. | 10 | | |
| Solidez técnica y congruencia entre los objetivos, la metodología y los productos esperados. | 10 | | |
| La propuesta técnica fue elaborada con apego a los términos de referencia de Desarrollo Forestal Comunitario. | 10 | | |
| Justificación del presupuesto con relación a las actividades y productos esperados. | 10 | | |

| Criterios del asesor técnico | Puntaje máximo | | |
|---|----------------|--|--|
| Perfil del asesor para la ejecución de la propuesta técnica. | 10 | | |
| Cuenta con experiencia profesional con relación a la propuesta técnica. | 10 | | |
| Cuenta con disposición de tiempo y los recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar la actividad. | 10 | | |
| Evaluación del desempeño del Asesor Técnico por parte de los beneficiarios y de la Conafor. | 10 | | |

El puntaje sobre el cual se determina la factibilidad técnica es de 130 puntos.

Con base en lo anterior, se considera que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 104 puntos, 80% con relación al total, contienen los elementos técnicos mínimos que garantizan la ejecución del apoyo solicitado. Así mismo, las propuestas técnicas que obtengan puntajes iguales o inferiores al 79%, no aseguran el desarrollo de un producto o resultado aceptable, por lo que no serán sujetas de apoyo.

11. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS

Con base en Lineamientos 2011 para otorgar apoyos de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y Saneamiento Forestal, la aprobación y asignación de apoyos, es realizada por el Comité Técnico Estatal de ProÁrbol.

Facultades y criterios que aplica el Comité para la asignación de apoyos son los siguientes:

- a) Recibir las solicitudes de los ejidos, comunidades y asociaciones que formen entre sí, acompañadas de los documentos que respaldan la validación social y la evaluación técnica;
- b) Verificar la no duplicidad o sustitución de las aportaciones de los beneficiarios;
- c) Aprobar los apoyos a las solicitudes cuyas propuestas técnicas hayan obtenido puntajes aprobatorios en la factibilidad técnica (mínimo 104 puntos) y validando que tengan los mayores impactos sociales, económicos y ambientales, así como sinergias para el desarrollo forestal a nivel regional y complementariedad con otros programas sectoriales. Todo ello en el marco de la disponibilidad presupuestal del programa;
- d) Los apoyos se asignarán de manera preferencial a las áreas prioritarias, solamente en caso de que exista disponibilidad de recursos, una vez cubiertos los proyectos elegibles en esas áreas, estos podrán canalizarse hacia áreas potenciales; y
- e) Enviar a la Gerencia Estatal de la Conafor los resultados para su publicación en la página www.conafor.gob.mx, misma que deberá realizarse en un lapso que no exceda de 5 días hábiles posteriores a la sesión del Comité Técnico Estatal de ProÁrbol.

Anexo 1

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO (pesos)

| | Beneficiario | Especie | | | | | | | |
|------------|-------------------|----------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|------------|----------|-----|-------|
| Aportación | Benef | Efectivo | | | | | | | |
| | ı | CONAFOR | | | | | | | |
| | Costo | | | | | | | | |
| | Costo | | | | | | | | |
| | Costo unitario | | | | | | | | |
| | Cantidad | | | | | | | | |
| | Unidad medida | | | | | | | | |
| | Concepto | | Honorarios instructor 1 | Honorarios instructor 2 | Materiales y papelería | Transporte | Subtotal | IVA | Total |